



Ministerio de Educación
Cultura Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 2 NOV 2018

VISTO: El expediente I.D. N° 8098731 presentado por la alumna Banzas, Rocío; Legajo N° 46692, proveniente de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información de esta Facultad Regional, mediante el cual solicita cursado simultáneo con la carrera Ingeniería Civil, y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado por la alumna se encuadra dentro de lo normado por el apartado 2.4.2.6 de la Ordenanza 1549 – Reglamento de Estudios.

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza 1422.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

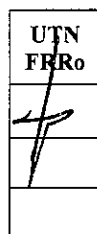
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder el cursado simultáneo a la alumna Banzas, Rocío; Legajo N° 46692, proveniente de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información con la carrera Ingeniería Civil, de acuerdo a lo establecido en el apartado 2.4.2.6 de la Ordenanza 1549 (Reglamento de Estudios).

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 406



Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO

Ing. ANTONIO LUIS MUIÑOS
Secretario Académico